

## **“CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.”** **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad en sesión celebrada el **31 de marzo de 2026**, y en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos Sociales de la sociedad, **se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria** que se celebrará en su domicilio social, sito en Sierra de Granda, s/n, 33199 Siero-Asturias, el próximo día **29 de mayo de 2026**, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con arreglo al siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales y de los Informes de Gestión de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de resultados, ejercicio 2025.
3. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de remuneración del órgano de administración.
5. Delegación de Facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
6. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

#### **Complemento de la Convocatoria:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de la Entidad (Sierra de Granda, s/n, 33.199 Siero, Asturias. A/A Asesoría Jurídica) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### **Derecho de Información:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. A estos efectos, la Sociedad tomará las medidas necesarias para atender, en cumplimiento del citado precepto, las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, **los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío, inmediato y gratuito, de los siguientes documentos:**

- Texto íntegro de las cuentas anuales e Informes de Gestión de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. y su grupo consolidado, ejercicio 2025, así como los respectivos Informes de Auditoría.
- Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Durante la celebración de la Junta General, los Sres. accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Derecho de Asistencia y Representación:**

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Entidad, podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Conforme al Art. 23 de los citados Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la ley vigente. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación.

**Tratamiento de Datos:**

Se informa a los señores accionistas, así como a quienes actúen en su representación durante la Junta General de Accionistas que se celebrará, que los datos de carácter personal facilitados a la sociedad directamente o bien por las entidades bancarias en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, para el ejercicio o delegación de derechos de asistencia y voto en la Junta General, serán tratados por la Sociedad, con la **finalidad** de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, organizar la asistencia a la Junta General y, en su caso, remitir la información previamente solicitada por el accionista. Dichos datos no serán utilizados para finalidades distintas para las cuales se hubieran recabado inicialmente.

La **licitud** del presente tratamiento se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y en concreto, en los artículos 159 y siguientes.

Los datos recabados no serán **cedidos** a otras entidades-*públicas o privadas*- salvo cuando dicha comunicación esté autorizada o impuesta por una ley, o sean necesarias para el correcto desarrollo de las actuaciones previstas.

Los datos del accionista y, en su caso, de su representante, serán tratados mientras mantenga la relación con la entidad, **conservándose** posteriormente, durante el plazo necesario para atender potenciales responsabilidades que pudieran derivarse de la Ley de Sociedades de Capital, así como del Código de Comercio.

Los datos no obrantes en esta Sociedad podrán incorporarse a la base de datos de su propiedad, pudiendo los accionistas o, en su caso, quienes les hayan representado en la Junta General de Accionistas, ejercitar sus **derechos** (de acceso, rectificación, cancelación, limitación, así como otros derechos reconocidos en la normativa de protección de datos) mediante comunicación escrita dirigida al Delegado de Protección de Datos, remitida al domicilio de la Sociedad (Sierra de Granda, s/n, Siero 33.199 Asturias) o mediante email al siguiente correo electrónico: [occn@capsa.es](mailto:occn@capsa.es).

Granda, Siero, a 27 de abril de 2026.



Dámaso Alberto Álvarez Rodríguez  
Presidente Consejo de Administración